

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 66.093/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Rosana Elizabeth AVENDAÑO FRIAS solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos;

QUE a fs. 34 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 51 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Francés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 54 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

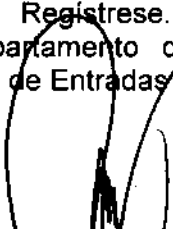
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Rosana Elizabeth AVENDAÑO FRIAS (D.N.I. Nº 28.604.551) en la asignatura Idioma Moderno Francés de la Carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Francés I, Francés II y Francés III de la Carrera Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Rosana Elizabeth AVENDAÑO FRIAS del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

313